



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE
ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027**

La Secretaría de Educación en el Estado de Tabasco, para desarrollar el proceso de reconocimiento para la función de asesoría técnica pedagógica en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, a efecto de reconocer la función social de las maestras y los maestros; de conformidad con el artículo 3°. párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, 66, fracción II, 73 y 74 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; artículo 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; artículos 3, 9, 10 fracciones I, XLVI y XLVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento, ciclo escolar 2026-2027 (en lo subsecuente, el Acuerdo).

CONVOCA

A toda maestra o maestro que ejerzan funciones docentes que decida participar voluntariamente en el proceso de reconocimiento, para la asesoría técnica pedagógica en educación básica, ciclo escolar 2026- 2027, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las maestras y los maestros que ejerzan funciones docentes que decidan participar en el proceso para obtener el reconocimiento de asesoría técnica pedagógica deberán cumplir al momento de la publicación de la convocatoria respectiva, con los requisitos que se indican en el artículo 23 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Contar con el título de licenciatura o cédula profesional;
- II. Contar con nombramiento definitivo;
- III. Desempeñar la función docente que corresponde a su categoría al momento de registrarse.
- IV. Tener una antigüedad en la función de tres años ininterrumpidos con excepción de las maestras y los maestros que hayan realizado la función de asesoría técnica pedagógica por reconocimiento y que hayan cumplido un ciclo escolar sin ejercer ninguna función de asesoría, apoyo y acompañamiento;



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE
ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027**

- V. Contar con plaza o plazas docentes como mínimo de 19 y máximo 42 hora-semanas o con una sola de jornada frente a grupo.

El personal con más de una plaza de jornada frente a grupo, sea de jornada o de hora-semanas, sólo podrá participar en una de jornada o en las de hora-semanas, de conformidad con lo previsto en el párrafo anterior en este proceso. En caso de obtener el reconocimiento, realizará la función únicamente en la plaza con que participó;

- VI. No contar con nota desfavorable en su expediente que, para efectos de esta convocatoria se entenderá conforme a lo establecido en el artículo 17 fracción VI del Acuerdo.
- VII. Presentar la constancia expedida por la autoridad educativa, que acrediten su experiencia en asesoría, apoyo y acompañamiento correspondiente a los ciclos escolares, 2021-2022, 2022-2023,

SEGUNDA. RECONOCIMIENTOS DISPONIBLES.

Los reconocimientos materia de este proceso, serán 103 espacios para asesorías técnicas pedagógicas disponibles de acuerdo al anexo I, que serán las que publique esta autoridad educativa para su consulta en la plataforma: <https://tabasco.gob.mx/dfcyp-setab>.

Este reconocimiento será de carácter temporal hasta por tres ciclos escolares.

TERCERA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Los elementos multifactoriales objeto de esta convocatoria, serán los siguientes:

- I. Formación profesional, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;
- II. Actualización y desarrollo profesional, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos;
- III. Experiencia en asesoría y acompañamiento, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos;
- IV. Reconocimiento al quehacer educativo en el aula y en la escuela, con una ponderación máxima de 25 sobre un esquema de 100 puntos y se valorará a través de un curso, de conformidad con lo que determine la Unidad del Sistema, y
- V. Antigüedad, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE
ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027**

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 29 y en el Anexo III del Acuerdo, respectivamente.

CUARTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Cita para el registro

- I. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro dentro del periodo comprendido del 13 al 19 de abril de 2026;

Modalidad del registro

- II El registro se llevará a cabo de manera presencial entre el 20 de abril al 4 de mayo de 2026, en un horario de 9:30 a 14:30 horas, en la Dirección de Formación Continua y Profesionalización de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, con domicilio en la calle héroes del 47 S/N, Col. Gil y Sáenz, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco.

Requisitos para iniciar el registro

- III. El día y hora indicados en la cita de registro, durante el periodo comprendido entre el 20 de abril al 4 de mayo de 2026, la persona deberá presentar:
 - a) La cita de registro;
 - b) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación que correspondan, conforme a lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria, y
 - c) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso;

Sin generación de cita

- IV. En el supuesto de que no se genere cita para el registro, la maestra o el maestro que desee participar, y no logro generar cita, deberá enviar su solicitud el 24 y 27 de abril, a través del siguiente correo electrónico atenderá las medidas que determine esta autoridad educativa; escribiendo al correo reconocimiento.dfcp@correo.setab.gob.mx, con la siguiente información:



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE
ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027**

- Nombre completo;
- CURP;
- Correo electrónico de contacto;
- Teléfono;
- Categoría;
- Función;

Deberá estar al pendiente de la respuesta y seguimiento que se le brinde, ya que el solo envío de la solicitud, no implica una respuesta positiva.

Verificación documental

- IV. El responsable del registro verificará que la maestra o el maestro que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de reconocimiento para la asesoría técnica pedagógica; además registrará los elementos multifactoriales conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

Firma de ficha de registro y cartas correspondientes

- V. La maestra o el maestro que desee participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asienta en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente le expedirá esta autoridad educativa. Realizado lo anterior, firmará la ficha de registro, la carta de aceptación y la carta compromiso anexas a la misma.

Constancia de no cumplimiento

- VI. En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos para el proceso de reconocimiento de asesoría técnica pedagógica, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

QUINTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

Cada maestra o maestro participante podrá consultar a partir del 3 de julio de 2026, en la plataforma electrónica <http://usicamm.sep.gob.mx>, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE
ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027**

Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de reconocimiento para la asesoría técnica pedagógica, ciclo escolar 2026-2027, esta autoridad educativa publicará, conforme a las fechas establecidas en el calendario del Anexo I del Acuerdo, el listado nominal ordenado de resultados en la plataforma, o en los medios que ésta determine.

Para que una persona participante se encuentre integrada en el listado nominal ordenado de resultados, deberá cumplir con lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

SEXTA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las maestras o maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico recurso.reconocimiento@nube.sep.gob.mx, y esta autoridad educativa el correo electrónico reconocimiento.dfcp@correo.setab.gob.mx, a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

Los recursos de reconsideración que se interpongan ante esta autoridad por actos que emita, deberán resolverlos conforme a su normatividad aplicable.

SÉPTIMA. CRITERIOS PARA ASIGNAR EL RECONOCIMIENTO.

Para la asignación de la función adicional de asesoría técnica pedagógica, se estará a lo dispuesto en el artículo 42 del Acuerdo.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE
ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027**

Toda forma de asignación distinta a lo establecido en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

OCTAVA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con las maestras y los maestros participantes

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de reconocimiento de asesoría técnica pedagógica serán el (los) correo(s) electrónico(s) y el (los) número(s) de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad educativa

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico reconocimiento.dfcp@correo.setab.gob.mx y número telefónico 9934270161 ext. 276 o en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en la dirección de correo electrónico reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx

NOVENA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Incidencias para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o el maestro en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado un reconocimiento cuando:
 - a) Proporcione información o documentación apócrifa, falsa o sin los sustentos probatorios debidos;
 - b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o con las bases de la presente convocatoria;
 - c) La autoridad educativa o la Unidad del Sistema identifique que la información asentada en el registro para acreditar los requisitos o elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo, no cuente con la documentación probatoria necesaria, o



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE
ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027**

- d) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema o las autoridades educativas durante la acreditación de los requisitos, el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes, en caso de que el proceso lo contemple o bien, en el cumplimiento de las funciones derivadas de la asignación del reconocimiento.

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos

Asignación sujeta a la disponibilidad y a las necesidades del servicio

- IV. El resultado obtenido por las maestras o los maestros en este proceso no obliga a esta autoridad a asignar el reconocimiento para desempeñar la función adicional de asesoría técnica pedagógica, a la totalidad de las maestras y los maestros participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de la suficiencia presupuestaria de la entidad federativa y a las necesidades del servicio público educativo;

Casos no previstos

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
- a) Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven del proceso de reconocimiento, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y la autoridad educativa dispondrán de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE
ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027**

- b) La persona que difunda sin autorización la información utilizada en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de las maestras y los maestros participantes identificarles, realizar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, otorgar el reconocimiento para desempeñar la función adicional de asesoría técnica pedagógica. Las maestras o los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y en el correo electrónico reconocimiento.dfcp@correo.setab.gob.mx, y;
- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de reconocimiento para la función de asesoría técnica pedagógica en educación básica, ciclo escolar 2026-2027.

Villahermosa, Tabasco, a 23 de febrero de 2026

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Mtra. Patricia Iparrea Sánchez

Secretaría de Educación del Estado de Tabasco



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE TABASCO**





**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE
ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027**

ESPACIOS SUJETOS AL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE ASESORÍA
TÉCNICA PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2026-2027

ANEXO I

A la fecha de la publicación de la "Convocatoria del proceso de reconocimiento a funciones de asesoría técnica pedagógica en educación básica, para el ciclo escolar 2026-2027", se cuenta con **103** espacios para Asesorías Técnicas Pedagógicas disponibles, de acuerdo con las zonas escolares que se detallan a continuación:

Asesorías Técnicas Pedagógicas disponibles					
Nº	Zona Escolar	Nivel Educativo	Sostenimiento		
			Federal	Estatat	Total
1	27FZP0009B	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 9	1	0	1
2	27FZP0010R	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 10	1	0	1
3	27FZP0011Q*	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 11	1	0	1
4	27FZP0013O	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 13	1	0	1
5	27FZP0014N	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 14	1	0	1
6	27FZP0016L	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 16	1	0	1
7	27FZP0019I	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 19	1	0	1
8	27FZP0022W	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 22	1	0	1
9	27FZP0023V	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 23	1	0	1
10	27FZP0024U*	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 24	1	0	1
11	27FZP0031D	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 31	1	0	1
12	27FZP0032C	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 32	1	0	1
13	27FZP0037Y	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 37	1	0	1
14	27FZP0038X*	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 38	1	0	1
15	27FZP0041K	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 41	1	0	1
16	27FZP0043I	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 43	1	0	1



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE
ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027**

17	27FZP0044H	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 44	1	0	1
18	27FZP0046F	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 46	1	0	1
19	27FZP0049C	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 49	1	0	1
20	27FZP0050S	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 50	1	0	1
21	27FZP0052Q	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 52	1	0	1
22	27FZP0053P	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 53	1	0	1
23	27FZP0055N	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 55	1	0	1
24	27FZP0058K	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 58	1	0	1
25	27FZP0060Z	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 60	1	0	1
26	27FZP0061Y	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 61	1	0	1
27	27FZP0062X	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 62	1	0	1
28	27FZP0063W	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 63	1	0	1
29	27FZP0065U	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 65	1	0	1
30	27FZP0067S	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 67	1	0	1
31	27FZP0069Q	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 69	1	0	1
32	27FZP0070F	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 70	1	0	1
33	27FZP0071E	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 71	1	0	1
34	27FZP0072D	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 72	1	0	1
35	27FZP0074B*	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 74	1	0	1
36	27FZP0077Z	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 77	1	0	1
37	27FZP0078Y	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 78	1	0	1
38	27FZP0079X	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 79	1	0	1
39	27FZP0080M	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 80	1	0	1
40	27FZP0081L	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 81	1	0	1
41	27FZP0099K	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 99	1	0	1
42	27FZP0101I	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 101	1	0	1



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE
ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027**

43	27FZP0097M	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 108	1	0	1
44	27FZP0103G*	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 110	1	0	1
45	27FZP0108B	SUPERVISION DE ZONA DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL NUM. 115	1	0	1
46	1	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
47	5	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
48	7	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
49	8	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
50	14	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
51	15	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
52	16	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
53	17	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
54	28	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
55	32	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
56	34	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
57	42	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
58	54	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
59	56	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
60	57	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
61	58	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
62	62	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
63	64	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
64	81	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
65	85	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
66	93	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
67	95	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
68	99	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
69	102	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
70	106	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
71	111	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
72	112	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
73	113	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
74	119	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
75	128	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
76	129	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
77	130	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
78	134	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
79	140	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
80	141	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
81	142	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
82	144	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
83	145	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
84	146	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
85	149	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
86	150	PRIMARIA GENERAL	1	0	1
87	27FGR0002S	SECUNDARIAS TÉCNICAS	1	0	1
88	27FGR0003R	SECUNDARIAS TÉCNICAS	1	0	1
89	27FGR0016V	SECUNDARIAS TÉCNICAS	1	0	1
90	27FGR0017O	SECUNDARIAS TÉCNICAS	1	0	1



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE
ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027**

91	27FGR0025C	SECUNDARIAS TÉCNICAS	1	0	1
92	27FGR0027A	SECUNDARIA FEDERALES TRANSFERIDAS	1	0	1
93	27FGR0012Z	SECUNDARIA FEDERALES TRANSFERIDAS	1	0	1
94	27FZI0725C	PREESCOLAR INDÍGENA	1	0	1
95	27FZI0729Z	PREESCOLAR INDÍGENA	1	0	1
96	27FZI0731N	PREESCOLAR INDÍGENA	1	0	1
97	27FZI0733L	PREESCOLAR INDÍGENA	1	0	1
98	27FZI0735J	PREESCOLAR INDÍGENA	1	0	1
99	27FZI0736I	PREESCOLAR INDÍGENA	1	0	1
100	27FZI0001Z (738)	PREESCOLAR INDÍGENA	1	0	1
101	27FIR0724V	PRIMARIA INDÍGENA	1	0	1
102	27FIR0727S	PRIMARIA INDÍGENA	1	0	1
103	27FIR0722X	PRIMARIA INDÍGENA	1	0	1
Total:					103